

## 7.7.1. ¿Cuáles son los requisitos de Horizon2020 respecto a la gestión de los datos de una investigación?

A partir de enero de 2017 los proyectos de H2020 deben presentar un PGD (Plan de Gestión de Datos) como una entrega más del proyecto. En su artículo 29.3 del [Model Grant Agreements](#) la Comisión establece las obligaciones de los participantes y beneficiarios de proyectos en relación a la gestión de datos y a su integración en el proceso de investigación.

Los datos de una investigación financiada por H2020 deberán depositarse en acceso abierto, preferiblemente en un repositorio que garantice la preservación, o bien como material suplementario en la web de la revista donde se publiquen los resultados o en revistas específicas de datos.

Además, deberán autorizar la minería mediante una licencia de uso como Creative Commons CC-BY o CC-0.

Si participas en un proyecto del Programa H2020 consulta las:

- [Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data in Horizon 2020](#)
- [Guidelines on FAIR Data Management in Horizon 2020](#)
- [Frequently Asked Questions about the extension of the Open Research Data Pilot of Horizon 2020](#)

Más información en la [web de Biblioteca](#)